



Centro de Empresas. Oficina 6  
C/ Calidad, s/n. Polígono Daimiel Sur  
13.250-DAIMIEL (C.Real)

Tfno: 926879620

**Daimiel, 27 de Abril de 2023**

## **NOTA DE PRENSA**

### **LA CUAS MANCHA OCCIDENTAL I RECURRE, ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO, EL TERCER CICLO DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL GUADIANA.**

La Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental I comunica que con fecha 4 de abril de 2023 anunció ante el Tribunal Supremo, la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero por el que se aprueba, entre otros, la revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadiana, siendo admitido el mismo por dicho Tribunal con fecha 11 de abril.

En efecto, tras la publicación del mismo con fecha 10 de febrero de 2023, en el Boletín Oficial del Estado, y una vez estudiado su contenido, tanto por los Servicios Jurídicos, como por la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Usuarios, se acordó esta medida extrema en vista de que existen aspectos dentro de este Plan Hidrológico que perjudican gravemente a los Usuarios.

Existen muchos aspectos negativos en el nuevo Plan Hidrológico de la cuenca del Guadiana, así como se echa de menos que no se habiliten soluciones a las diversas situaciones planteadas durante la vigencia del 2º Ciclo de Planificación de este Plan.

Entre los aspectos negativos que contiene este 3º Ciclo de Planificación, se puede destacar, por su gran trascendencia sobre los Usuarios, que la ampliación de la zona de influencia de las Tablas de Daimiel es a todas luces desmesurada, aparte de que limita casi totalmente cualquier actuación para hacer viable el futuro de las explotaciones comprendidas dentro de esa zona.

También se echa de menos que el nuevo Plan Hidrológico no contemple la existencia de una Disposición Transitoria que resuelva, de acuerdo con lo establecido en el anterior ciclo de planificación, las numerosas solicitudes de concesión no resueltas referentes a las llamadas “concesiones de ampliación de superficie de cultivos leñosos.”

Por otro lado, seguimos estando en desacuerdo con la cabida real de la Masa de Agua Mancha Occidental I basada en el modelo Flusag, que llevamos tiempo rebatiendo, y aportando informes de prestigiosos geólogos que ponen en tela de juicio los datos que maneja la Administración Hidráulica.